

# Inicia convocatoria para elección de juzgadores

Este proceso forma parte de la reforma, que busca fortalecer la independencia y eficacia del sistema judicial, promoviendo la justicia

ABIGAIL ALCÁNTARA

**Toluca, Mex.-** El Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de México ha lanzado la convocatoria para el proceso de selección y evaluación de las personas juzgadoras 2025. Este proceso tiene como objetivo elegir a las personas que ocuparán importantes cargos en el Poder Judicial del estado, incluyendo la presidencia y magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial y juezas y jueces en diversos tribunales y juzgados del territorio mexiquense.

Los interesados en participar en este proceso electoral deben registrarse entre el 11 y el 16 de febrero de 2025 a través del microsítio habilitado <http://legislativoedo-mex.gob.mx/eleccionjudicial2025>, donde deberán crear una cuenta con su CURP y número de cédula profesional. Además, tendrán que presentar diversos documentos que acrediten su elegibilidad, como el acta de nacimiento, título de licen-



El Comité verificará que los registros cumplan requisitos.

ciatura en Derecho, constancia de residencia en el estado, y su historial académico, entre otros.

Este proceso de selección está dirigido a garantizar que las personas que ocupen estos cargos clave en la administración de justicia cuenten con los conocimientos, habilidades y la trayectoria profesional necesaria. Además, se promueve un proceso inclusivo y transparente, donde también se tomará en cuenta la autodeterminación de género, las

condiciones de discapacidad y la pertenencia a comunidades indígenas o afromexicanas, con el fin de implementar medidas afirmativas durante la evaluación.

El Comité de Evaluación verificará que los registros cumplan con los requisitos constitucionales entre el 16 y 18 de febrero, y el 19 de febrero se publicará el listado de los aspirantes que sean considerados elegibles. Posteriormente, entre el 20 y el 24 de febrero, se llevará a cabo la evalua-

## 20 al 24

FEBRERO

se llevará a cabo la evaluación de idoneidad de los candidatos.

COMITÉ EVALUADOR

Vocero

**"El Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de México ha lanzado la convocatoria para el proceso de selección y evaluación de las personas juzgadoras"**

ción de idoneidad de los candidatos. El 24 de febrero se publicarán los resultados, y el 26 de febrero se realizará una depuración del listado mediante un sorteo público. Finalmente, el 27 de febrero, la LXII Legislatura del Estado de México aprobará el listado final, que será remitido al Instituto Electoral para continuar con el proceso electoral.

Con este proceso, el Poder Legislativo busca seleccionar a las personas más preparadas y comprometidas con la justicia, asegurando que el sistema judicial del Estado de México esté integrado por individuos íntegros y con la capacidad necesaria para desempeñar su labor con imparcialidad y profesionalismo. Además, el proceso pretende fortalecer la confianza de la sociedad en las instituciones judiciales ●

TOLUCA

## Poder Legislativo abre el registro para aspirantes a cargos judiciales en el Estado de México

Mireya Carta

El Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de México publicó oficialmente la convocatoria para el proceso de selección de aspirantes a los cargos judiciales correspondientes a la elección extraordinaria de 2025, con la cual todas las personas interesadas a formar parte de la evaluación y selección de candidaturas para ocupar algún cargo dentro del sistema judicial mexiquense podrán registrarse.

Este se llevará a cabo del 11 al 16 de febrero de 2025, a través del siguiente micrositio habilitado específicamente para este fin: <http://legislativodomex.gob.mx/eleccionjudicial2025>, además a través de esta cuenta, los aspirantes podrán seguir de cerca todo el proceso de evaluación.

### Requisitos

Aunque, los aspirantes deberán acreditar una serie de requisitos de elegibilidad para poder participar en el

### Evaluaran idoneidad de aspirantes

*Finalmente se informó que será entre el 20 y 24 de febrero de 2025, cuando el Comité evaluará la idoneidad de los aspirantes. El 24 de febrero se publicará el listado de quienes hayan cumplido con la evaluación de idoneidad. El 26 de febrero se depurará el listado mediante insaculación pública para ajustarlo al número de personas candidatas que serán postuladas por el Poder Legislativo.*

proceso de selección, entre los que destacan: Acta de nacimiento en copia certificada o documento que acredite la nacionalidad mexicana; su Clave Única de Registro de Población (CURP); credencial del Instituto Nacional Electoral (INE), en original o copia certificada; Título de Licenciatura en Derecho, acompañado de certificado de estudios o historial aca-

démico que cumpla con los promedios establecidos en los requisitos constitucionales y número de cédula profesional; Currículum vitae detallado.

### Acreditar experiencia profesional

Así como documentos que acrediten la experiencia profesional en la actividad jurídica relacionada con el cargo; constancia de residencia en el estado de al menos un año; Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se asegure que el aspirante goza de buena reputación y no ha sido condenado por delitos dolosos ni por violencia política contra las mujeres, entre otros.

Adicionalmente, se requiere una carta de no deudor alimentario, un ensayo de tres cuartillas que justifique la postulación, y cartas de referencia de vecinos, colegas o personas que respalden la idoneidad del aspirante para el cargo.

Además, la legislatura indica que aquellos que se postulen para las magistraturas, se solicita también una carta de no haber ocupado cargos públicos importantes como: fiscal general de justicia o presidente municipal, durante el año previo a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, se pedirá que los aspirantes indiquen su autodeterminación de género, si tienen alguna condición de discapacidad y requieren ajustes razonables, o si pertenecen a alguna comunidad indígena o afro mexicana. Esto se realiza con el fin de implementar medidas afirmativas durante el proceso de evaluación.



El Comité de Evaluación del Poder Legislativo del EdoMéx evaluará la idoneidad de los aspirantes entre el 20 y 24 de febrero.

(FORBESCOMEX)

# Emiten la convocatoria para elección del PJEM

**Selección.** Van por postulantes a candidatos que participarán en los comicios extraordinarios para renovación de 88 cargos

**BERNARDO JASSO**  
TOLUCA

El Comité de Evaluación de Congreso mexiquense emitió la convocatoria para la selección de postulantes a candidatos que participarán en las elecciones extraordinarias para renovar 88 cargos del Poder Judicial del Estado de México y la presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la entidad, y el registro será del 11 al 16 de febrero próximo mediante la liga <http://legislativoedomex.gob.mx/eleccionjudicial2025>.

“Las personas interesadas deberán generar una cuenta de usuario y contraseña de acceso al micrositio señalado, con el uso de su CURP y número de Cédula Profesional, a través de la cual podrán dar seguimiento al proceso de elección.

Antes de comenzar el proceso de registro, el micrositio requerirá la validación del correo electrónico y número telefónico de la persona aspirante. Una vez completada esta validación, se habilitará un formulario en el que deberán proporcionar la información solicitada y adjuntar la documentación correspondiente al cargo al que se haya solicitado el registro”, se lee en la convocatoria que fue publicada unas horas después de la toma de protesta de los integrantes del mencionado comité.

En el documento especifican que de requerir ir de manera presencial, se puede acudir en el lapso mencionado en un horario de las 9 am a las 6 pm al Instituto de Estudios Legislativos del Estado de México, en donde incluso podrán recibir apoyo en el uso de equipo de cómputo para cargar la documentación al sitio web mencionado.

Entre la documentación que se requiere, está proporcionar



El registro se puede realizar también en el Inesle. ESPECIAL

**Y ADEMÁS**

## Transparencia

A más tardar el 26 de febrero de 2025 el Comité de Evaluación depurará los listados con las personas mejor evaluadas mediante un procedimiento de inspección pública.

un currículum vitae de máximo tres cuartillas, una carta bajo protesta de decir la verdad y de buena reputación, una carta bajo protesta de indicar que no ha ocupado cargos específicos en el servicio público, un ensayo de tres cuartillas donde justifiquen los motivos de su postulación y cartas referencia.

El 19 de febrero próximo se dará a conocer en la mencionada página web, la lista de las personas que cumplieron los requisitos de la convocatoria, para posteriormente continuar con la etapa de evaluación de idoneidad. —

## Abren el registro para personas juzgadoras

**PEDRO ROSALES**

El Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de México expidió la convocatoria pública a las personas interesadas en formar parte del proceso de evaluación y selección de postulaciones de la elección extraordinaria de las personas juzgadoras 2025, quienes ocuparán los cargos de la presidencia y magistraturas del Tribunal Superior de Justicia; magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; y juezas y jueces del

**El Comité de Evaluación indicó que los aspirantes tendrán que inscribirse del 11 al 16 de febrero en el microsítio de la Legislatura**

Poder Judicial de la entidad.

De acuerdo con un boletín del Legislativo, quienes deseen participar en el proceso de selección y postulación de candidaturas deberán registrarse en el microsítio

del 11 al 16 de febrero de 2025.

### **POSTULACIÓN Y REQUISITOS: PASO A PASO**

Las personas interesadas deberán generar una cuenta de usuario y contraseña de acceso al microsítio, con el uso de su Clave Única de Registro de Población (CURP) y número de cédula profesional, a través de la cual podrán dar seguimiento al proceso de elección.

Deberán acreditar los requisitos de elegibilidad, presentando acta de nacimiento en copia certificada o documento que acredite la nacionalidad mexicana por nacimiento; CURP; original o copia certificada por autoridad competente o fedatario público de la credencial del Instituto Nacional Electoral (INE) y título de

Licenciatura en Derecho.

Además, certificado de estudios o historial académico que acredite los promedios establecidos en los requisitos constitucionales; currículum vitae y documentos u otros elementos de prueba que acrediten la práctica profesional en la actividad jurídica afín a su candidatura.

Así como constancia de residencia en el estado de al menos un año y carta bajo protesta de decir verdad de que se goza de buena reputación; que no ha sido condenada o condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad, delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, o por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género; y que no se encuentre suspendido de sus derechos políticos.

## Legislatura convoca a participar en elección de personas juzgadoras del PJEM

Por: *Ventura Rojas Garfias*

**T**oluca, Méx.- El Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de México expidió la convocatoria pública a todas las personas interesadas a formar parte del proceso de evaluación y selección de postulaciones de la elección extraordinaria de las personas juzgadoras 2025, que ocuparán los cargos de la presidencia y magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, y juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de México.

Quienes deseen participar en el proceso de selección y postulación de candidaturas deberán registrarse en el micrositio <http://legislativodomez.gob.mx/eleccionjudicial2025>, del 11 al 16 de febrero de 2025. Para tal efecto, las personas interesadas deberán generar una cuenta de usuario y contraseña de acceso al micrositio, con el uso de su Clave Única de Registro de Población (CURP) y número de cédula profesional, a través de la cual podrán dar seguimiento al proceso de elección.

Los requisitos que deberán presentar son acta de nacimiento en copia certificada o documento que acredite la nacionalidad mexicana por nacimiento; CURP; original o copia certificada por autoridad competente o fedatario público de la credencial del Instituto Nacional Electoral y título de Licenciatura en Derecho.



Además, certificado de estudios o historial académico que acredite los promedios establecidos en los requisitos constitucionales; curriculum vitae y documentos u otros elementos de prueba que acrediten la práctica profesional en la actividad jurídica afín a su candidatura.

Así como constancia de residencia en el estado de al menos un año y carta bajo protesta de decir verdad de que se goza de buena reputación; que no ha sido condenada o condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad, delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, o por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género; y que no se encuentre suspendido de sus derechos políticos.

Para el caso de magistradas y magistrados, se solicita también una carta de no haber ocupado el cargo de titular de Secretaría o equivalente, fiscal general de justicia, senadora o senador, diputada o diputado federal o local, presidenta o presidente municipal, durante el año previo al día de la publicación de la presente convocatoria.

Asimismo, certificado de no deudor alimentario; ensayo de tres cuartillas donde justifiquen los motivos de su postulación; cinco cartas de referencia de sus vecinos o vecinas, colegas o personas que respalden su idoneidad para desempeñar el cargo; y,

en el caso de personas que pretendan postularse a la presidencia del Tribunal Superior de Justicia, deberán presentar un escrito en el que solicite dicha aspiración.

Quienes se registren deberán proporcionar información sobre su autodeterminación de género; especificar si cuentan con alguna condición de discapacidad y si requieren, por tal razón, de algún ajuste razonable; así como, si pertenecen a alguna comunidad indígena o afroamericana, para implementar medidas afirmativas a lo largo del proceso de evaluación.

Cabe señalar que cada persona aspirante podrá inscribirse para un solo cargo, dentro de un único distrito o región judicial y en una sola especialidad. Concluido el registro, el Comité verificará, del 16 al 18 de febrero, que quienes se hayan registrado reúnan los requisitos constitucionales de elegibilidad, para que el 19 de febrero publique el listado de las personas que los hayan cumplido.

Mientras que del 20 y 24 de febrero, el Comité evaluará y calificará la idoneidad de las personas elegibles, y el 24 publicará el listado de las personas que cumplieron con la evaluación de idoneidad.

El 26 de febrero, el Comité depurará el listado mediante insaculación pública para ajustarlo al número de personas candidatas que postulará el Poder Legislativo y publicará los resultados en los medios habilitados.

Además, el 27 de febrero, la LXII Legislatura mexicana aprobará el listado mediante votación de dos terceras partes de sus integrantes presentes y, un día después, integrará los listados y expedientes de las personas postuladas por cada poder y los remitirá al Instituto Electoral del Estado de México, a efecto de que prosiga con el proceso electivo.

Con el fin de contar con mayores y mejores elementos para la resolución, el Comité de Evaluación seleccionará a las personas aspirantes

que considere idóneas para los cargos a los que se hayan postulado y acordará con ellas la realización de una entrevista pública en la que, a través de exposiciones orales, se verificará su competencia, conocimientos y aptitudes.

Cabe mencionar que para la Región Judicial, con sede en Toluca, se elegirán 12 magistraturas y 13 cargos en juzgados; de la Región Tlalnepantla de Baz, 6 magistraturas y 15 en juzgados; de la Región Texcoco, 5 magistraturas y 14 juzgados; y de la Región Ecatepec de Morelos 5 magistraturas y 13 juzgados.

La convocatoria precisa que la presidencia del Tribunal Superior de Justicia será electa a nivel estatal por un periodo de dos años.

La persona que obtenga más votos a nivel estatal la asumirá con independencia de la elección de la magistratura en el territorio respectivo, y los tres periodos siguientes de la presidencia rotatoria serán asignados en orden subsecuente a las demás candidaturas que hayan obtenido los mayores números de votos en la elección a nivel estatal y que, además, hayan sido electas en su respectiva jurisdicción, observando el principio de paridad de género alternadamente entre las asignaciones.

Para el Tribunal de Disciplina Judicial las magistraturas serán electas a nivel estatal por un periodo que vencerá en 2030 para tres de ellas y en 2033 para las dos restantes, las cuales se asignarán en función del número de votos que obtenga cada candidatura, correspondiendo un periodo mayor a quienes alcancen mayor votación.

Y para las salas colegiadas, unitarias y tribunales de alzada, las magistraturas serán electas por el ámbito territorial que corresponda, por un periodo de ocho años, y para los juzgados de primera instancia, de cuantía menor, de control, de enjuiciamiento, laborales y de ejecución de sentencias, las juezas y jueces serán electos por el ámbito territorial que corresponda por un periodo de ocho años.



# Publican convocatoria para registro de aspirantes al PJ

El registro se llevará a cabo del 11 al 16 de febrero del presente año

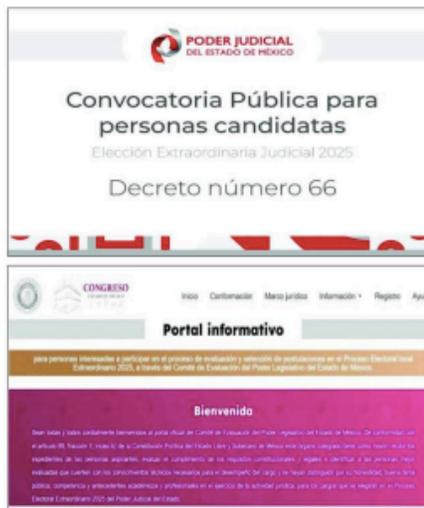
MARTHA ROMERO

El Comité de Evaluación del Poder Legislativo expidió la convocatoria pública dirigida a las personas interesadas a formar parte del proceso de evaluación y selección de postulaciones de la elección extraordinaria de las personas juzgadoras 2025, que ocuparán los cargos de la **presidencia y magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, y juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de México.**

Los participantes deberán registrarse en el microsítio <http://legislativoedomex.gob.mx/eleccionjudicial2025>, del 11 al 16 de febrero, por lo que deberán generar una cuenta de usuario y contraseña de acceso con el uso de su Clave Única de Registro de Población (CURP) y número de cédula profesional, a través de la cual podrán dar seguimiento al proceso de elección.

Deberán acreditar los requisitos de elegibilidad, presentando acta de nacimiento en copia certificada o documento que acredite la nacionalidad mexicana por nacimiento; CURP; original o copia certificada por autoridad competente o fedatario público de la credencial del Instituto Nacional Electoral y título de Licenciatura en Derecho; certificado de estudios o historial académico que acredite los promedios establecidos en los requisitos constitucionales; currículum vitae y documentos u otros elementos de prueba que acrediten la práctica profesional en la actividad jurídica afín a su candidatura.

Así como constancia de residencia en el estado de al menos un año y carta bajo protesta de decir verdad de que se goza de buena reputación; que no ha sido condenada o condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad, delito de violencia política contra las



mujeres en razón de género, o por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género; y que no se encuentre suspendido de sus derechos políticos.

Para el caso de magistradas y magistrados, se solicita también una carta de no haber ocupado el cargo de titular de Secretaría o equivalente, fiscal general de justicia, senadora o senador, diputada o diputado federal o local, presidenta o presidente municipal, durante el año previo al día de la publicación de la presente convocatoria.

Asimismo, certificado de no deudor alimentario; ensayo de tres cuartillas donde justifiquen los motivos de su postulación; cinco cartas de referencia de sus vecinos o vecinas, colegas o personas que respalden su idoneidad para desempeñar el cargo; y, en el caso de personas que pretendan postularse a la presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (TSJEM), deberán presentar un escrito en el que solicite dicha aspiración.

Quienes se registren deberán proporcionar

información sobre su autodeterminación de género; especificar si cuentan con alguna condición de discapacidad y si requieren, por tal razón, de algún ajuste razonable; así como, si pertenecen a alguna comunidad indígena o afromexicana, para implementar medidas afirmativas a lo largo del proceso de evaluación, además de que cada persona aspirante podrá inscribirse para un solo cargo, dentro de un único distrito o región judicial y en una sola especialidad.

Una vez concluido el registro, el Comité verificará, del 16 al 18 de febrero, que quienes se hayan registrado reúnan los requisitos constitucionales de elegibilidad, para que el 19 de febrero publique el listado de las personas que los hayan cumplido. Entre el 20 y 24 de febrero, evaluará y calificará la idoneidad de las personas elegibles, y el 24 publicará el listado de las personas que cumplieron con la evaluación de idoneidad.

El 26 de febrero, el Comité depurará el listado mediante insaculación pública para ajustarlo al número de personas candidatas que postulará el Poder Legislativo y publicará los resultados en los medios habilitados; mientras que el 27 de febrero, la Legislatura local aprobará el listado con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes y, un día después, integrará los listados y expedientes de las personas postuladas por cada poder y los remitirá al Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

El Comité de Evaluación seleccionará a las personas aspirantes que considere idóneas para los cargos a los que se hayan postulado y acordará la realización de una entrevista pública en la que, a través de exposiciones orales, se verificará su competencia, conocimientos y aptitudes.

De la Región Judicial, con sede en Toluca, se elegirán 12 magistraturas y 13 cargos en juzgados; de la Región Tlalnepantla de Baz, 6 magistraturas y 15 en juzgados; de la Región Texcoco, 5 magistraturas y 14 juzgados; y de la Región Ecatepec de Morelos 5 magistraturas y 13 juzgados.